

Quito, 01 de octubre de 2013

Señor

GERENTE GENERAL DE ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A.

Presente

De nuestra consideración:

Los comparecientes MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO, en calidad de socio cedente; y, GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ ROCA en calidad de socio cesionario; por medio del presente, tenemos a bien en comunicar que se ha procedido a la transferencia de las siguientes acciones:

TIPO DE INVERSION	Accionista Cedente	Accionista Cesionario	Número de Acciones transferidas	Total
Extranjera Directa	Miguel Abel Piedra Naranjo	Gabriel Roberto Rodríguez Roca	2.286	2.286
	C.C. 1711081347	C.C. 16844999N	TOTAL	2.286

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO

C.C. 1711081347


GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ ROCA

C.C. 16844999N

**CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A.**

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de Septiembre del dos mil trece; en forma libre y voluntaria concurren a suscribir el presente contrato de cesión de acciones, las personas que más adelante se detallan; contrato que se contiene en las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA COMPARECIENTES: Concurren a la suscripción del presente contrato, en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empresario; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ ROCA, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión Licenciado en Administración.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el Nro. 2613, Tomo 140, Repertorio 025161; el 14 de agosto de 2009; b) El señor MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO, es propietario de dos mil doscientas ochenta y seis (2.286) acciones nominativas ordinarias de ocho dólares cada una, dentro de la referida compañía.

TERCERA: CESIÓN.- Con estos antecedentes, el señor MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO, cede y transfiere de manera definitiva las DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS (2.286) acciones; que posee en la referida compañía, a favor del señor GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ ROCA.

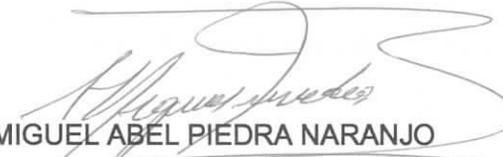
CUARTA: PRECIO.- Las partes, de forma libre y voluntaria, establecen por la presente cesión, el valor de DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD. 18.288.00); valor que se paga a la suscripción del presente contrato.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- Conjuntamente con el presente contrato, se suscribe las comunicaciones dirigidas al representante legal de ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A.; para que proceda con el respectivo registro de transferencia de acciones y comunique del particular a la Superintendencia de Compañías.

SEXTA: ACEPTACION.- Los contratantes manifiestan que aceptan este contrato de cesión de acciones, en todas sus partes por ser en seguridad de sus intereses. En caso de controversia esta se ventilará, obligatoriamente, en la justicia ordinaria, ante uno de los jueces de lo civil de la ciudad de Quito.

NOVENA: COMPROMISO.- El Gerente General y representante legal de la compañía ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A., se compromete a notificar a la Superintendencia de Compañías, esta transferencia de acciones.

Los concurrentes conformes con el contenido de este contrato lo suscriben por duplicado de igual valor y similar contenido legal, comprometiéndose a reconocer firmas y rúbricas.


MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO
C.C. 1711081347


GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ ROCA
C.C. 16844999N